



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 21 DIC 2022

Res. DECECO N° 12 10-22

Expte. N° 7024/19

VISTO: La Res. CD-ECO N° 499/22, por medio de la cual se designa a la Dra. María Cecilia CRUZ, D.N.I. N° 22.146.826, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, de la Asignatura “DERECHO CIVIL” con extensión a “DERECHO I”, de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada fs. 357 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Dra. María Cecilia CRUZ, solicita prórroga del plazo para asumir funciones en el cargo Regular en cuestión.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento De Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Dra. María Cecilia CRUZ, D.N.I. N° 22.146.826, desde el día 10/12/22 y hasta el 21/02/23.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./N.T.G.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa